

#

pide se le an de dar diez mill reales mas de aumento en cada  
 año, a la cantidad. En que se fecho la rraiva el Copiamiento  
 de las Rentas que Cumplio, el rimo de Diciembre Salado a Pro  
 mo, Lo que dho Comisario, han ofeido, dar dos mill rmas en  
 Cada Año. Lo que paratizan a fin de que se les de orden de lo  
 que ande escutar, En Cuya virtud La Villa a fordo, queda fana  
 da Se en dize al de fijos D<sup>no</sup> Pedro de Canobas, Para que Como  
 dal Procurador Sindico, La paratize y haga presente a los Ordi  
 nos Populares que se paratizen. En buca por fombiende, Para que  
 En su Virta, sean lo que du bueren por mas rraiva, y lo que huvieren  
 Lo rraiva por escrito y haga presente a la Villa Para en su virtud  
 determinar Lo que Combenga al bien desta Republica, Cuya Carta  
 Se en dize a dho D<sup>no</sup> Pedro, quenta de rraiva de que los presenten  
 en. Damos fe, La rraiva a fordaron y fannaron segun se aso  
 rumbra

do al Comisario de las Rentas Juan Antonio de Bano, Licenciado  
 en Leyes

D<sup>no</sup> Pedro de Canobas,  
 Alcaide

Ante nos =

Juan Antonio Ruiz Miguel Zamacho

